

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 2

Cédula de notificación

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 45 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Raquel Villarrubia Díaz contra la empresa Creamaker Publicidad y Servicios, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Toledo a 29 mayo de 2009.

Hechos

Primero. - Por auto de fecha 27 de febrero de 2009, se acordó en estos autos despachar ejecución contra bienes del deudor Creamaker Publicidad y Servicios, S.L., que hoy día se sigue, a favor de Raquel Villarrubia Díaz.

Segundo.- Por auto de 27 de febrero de 2009, dictado en los autos 792 de 2008, hoy ejecución 63 de 2009, de este Juzgado se acordó despachar ejecución contra el mismo deudor, que hoy día se sigue a favor de Carlos Enrique Casal Novo.

Razonamientos jurídicos

Primero.-Los artículos 36.1 y 37.2 de la Ley de Procedimiento Laboral facultan al Juzgado ante el que se siguen varias ejecuciones frente a un mismo deudor a que, por propia iniciativa o a petición de parte interesada, pueda acumularlas por razones de economía y de conexión entre las diversas obligaciones cuya ejecución se pretenda, aquí concurrentes.

Por lo expuesto:

Parte dispositiva

Acumular a la presente ejecución las que se siguen en los autos ejecución 63 de 2009, de este Juzgado frente al común deudor Creamaker Publicidad y Servicios, S.L., de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y siguientes de la L.P.L., entendiéndose en lo sucesivo con el número de ejecución 43 de 2009 y en la que deberá modificarse la cantidad del importe quedando en total un principal adeudado de 46.043,00 euros, más otros 9.207,00 euros, calculados provisionalmente para costas e intereses, continuándose los trámites practicados en las mismas a instancia de los actores de ambos procediminetos.

Notifíquese esta resolución a todas las partes de dichos autos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, expresándose la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente, y cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma S.Sa. Ilma. doña María Cristina García Carballo, Magistrada Juez de lo Social número 2 de Toledo. Doy fe.

La Magistrada. El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Creamaker Publicidad y Servicios, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 29 de mayo de 2009.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.- 6716